

1872.	PAGINAS.
Noviembre 30.—Del Gobierno y Comandancia Militar contestando de enterado con satisfaccion al anterior oficio.....	168
Diciembre 3.—Del mismo comunicando al C. Dr. José Eleuterio Gonzalez que habiendo sido declarado Gobernador Constitucional del Estado se fija el dia siguiente para el otorgamiento de la protesta legal.....	179
Diciembre 3.—Del C. Dr. José Eleuterio Gonzalez contestando de enterado á la nota anterior y ofreciendo cumplir lo que en ella se indica.....	180
Diciembre 4.—Del C. Lic. Francisco Valdes Gomez renunciando el cargo de Secretario del Despacho.....	188
Diciembre 5.—Del Gobierno del Estado admitiendo la renuncia á que se refiere la comunicacion anterior.....	189
Diciembre 5.—Del mismo pidiendo al H. Congreso del Estado se sirva conceder al C. Diputado Lic. Ramon Treviño licencia para que se encargue de la Secretaría de Gobierno.....	189
Diciembre 9.—Del mismo nombrando Secretario del Despacho al C. Lic. Ramon Treviño.....	193
Diciembre 9.—Del C. Lic. Ramon Treviño aceptando el cargo á que se refiere el anterior nombramiento.....	193
Diciembre 8.—Del Gobierno participando al H. Congreso haber dirigido á algunos CC. Diputados la excitativa á que se refiere el acuerdo de 6 del mismo mes.....	194
Diciembre 8.—Del mismo nombrando al C. Lic. Francisco Valdes Gomez Ministro 2º Suplente del Supremo Tribunal de Justicia.....	195

1872.	PAGINAS.
Diciembre 9.—Del C. Lic. Francisco Valdés Gomez aceptando el cargo á que se refiere la nota anterior.....	195
Diciembre 8.—Del gobierno nombrando Ministro primer suplente del Supremo Tribunal de Justicia al C. Lic. Simon de la Garza y Melo.....	195.
Diciembre 10.—Del C. Lic. Simon de la Garza y Melo aceptando el cargo á que se refiere la anterior comunicacion.....	196
Diciembre 8.—Del Gobierno nombrando Ministro tercer suplente del Supremo Tribunal de Justicia al C. Lic. Antonio Mª Elizondo.....	196
Diciembre 10.—Del C. Lic. Antonio Mª Elizondo aceptando el nombramiento á que se refiere la anterior nota.....	196
Diciembre 8.—Del Gobierno, nombrando al C. Lic. Trinidad Gonzalez Doria Ministro Fiscal suplente.....	197
Diciembre 13.—Del C. Trinidad Gonzalez Doria aceptando el nombramiento anterior.....	197
Diciembre 24.—Del Gobierno acusando recibo del acuerdo del H. Congreso en que se negó la gracia de indulto al reo Silverio Alvarez.....	201
Diciembre 24.—Del mismo, transcribiendo al C. Alcalde 1º de Monterey el acuerdo á que se refiere la nota anterior.....	201
<hr/>	
1873.	
Mayo 20.—Del mismo, nombrando al C. Lic. Carlos F. Ayala Ministro 2º suplente del Supremo Tribunal.....	258
Mayo 23.—Del C. Lic. Carlos F. Ayala, aceptando el anterior nombramiento.....	259
Junio 5.—Del Gobierno del Estado, transcribiendo	

1873.

XLIV.

PAGINAS.

- al Gefe Superior de Hacienda, el acuerdo del H. Congreso en que pide informe sobre si el C. Juan Peña es ó nó empleado federal..... 260
- Junio 6.—Del mismo trascribiendo al H. Congreso la comunicacion del Gefe de Hacienda en que manifiesta que el C. Juan Peña es empleado federal..... 261
- 1875.
- Octubre 4.—Del C. Lic. Juan B. Gonzalez Sepúlveda, participando al Gobierno emanado del estado de sitio haber cesado en sus funciones de Ministro de la 3ª Sala del Supremo Tribunal de Justicia por haber terminado el período constitucional..... 600
- Octubre 4.—Del C. Lic. Anastasio A. Treviño Ministro 2º suplente en ejercicio sobre el mismo asunto..... 601
- Octubre 5.—Del C. Lic. Domingo Martinez Presidente del Supremo Tribunal con el mismo objeto..... 602
- Setiembre 15.—Del C. Lic. Felcitos Villareal participando al Gobierno emanado del estado de sitio que cesa en sus funciones de Juez 2º de Letras de la 1ª fraccion judicial por haberse interrumpido el órden constitucional..... 602
- Setiembre 15.—Del C. Lic. Modesto Villareal Alcalde 1º de Monterey, haciendo una manifestacion semejante á la anterior..... 602
- 1876.
- Mayo 14.—Del Gobierno emanado del estado de sitio recomendando al C. Tesorero General

1876.

XLV.

PAGINAS.

- del Estado excite á las oficinas subalternas de Hacienda para que hagan con la mayor actividad el cobro de contribuciones y adeudos pendientes..... 625
- DECRETOS.
- 1871.
- Marzo 17.—De la H. Diputacion permanente, convocando al S. Congreso á sesiones extraordinarias, expresando los negocios de que en ellas deba ocuparse..... 8
- Abril 5.—Del H. Congreso, declarando la apertura del período de sus sesiones extraordinarias á que fué convocado por la Diputacion permanente..... 15
- Abril 26.—Del mismo, adicionando el Presupuesto de egresos del Estado con algunas partidas..... 22
- Abril 28.—Del mismo, clausurando el período de sesiones extraordinarias á que fué convocado por la H. Diputacion permanente..... 26
- Junio 7.—De la H. Diputacion permanente nombrando Fiscal interino del Supremo Tribunal de Justicia al C. Lic. Marcial Garza Villareal..... 33
- Junio 7.—De la misma. Se declara diputado propietario por el primer Distrito al C. Doctor José Eleuterio Gonzalez. Se manda repetir la eleccion de un Diputado propietario entre los CC. Jesus Arreola y Ayala y Lic. Pedro J. Morales y de dos suplentes entre los CC. Dr. Juan de Dios Treviño, Antonio Treviño, Lic. José Juan Lozano y Francisco García del Corral..... 33
- Junio 7.—De la misma. Se indulta de la pena ca-

1871.

PAGINAS.

pital al reo Manuel Chavez, conmutándola en diez años de obras públicas.....	34
Junio 12.—De la misma. Se declara Diputado suplente por el 2º Distrito electoral del Estado, al C. José M <sup>a</sup> Dávila. Se manda repetir la eleccion del Diputado propietario por el mismo distrito, entre los CC. Lic. Ramon Treviño y Emeterio de la Garza....	35
Junio 14.—De la misma. Se declara Diputado propietario por el 4º Distrito al C. Filomeno P. de la Garza y suplente al C. Francisco T. Cazo.....	36
Junio 16.—De la misma. Se manda repetir entre varios ciudadanos la eleccion de Diputados propietario y suplente en los Distritos electorales tercero, quinto y sexto del Estado.	36
Junio 20.—De la misma. Se declara Diputado propietario por el octavo Distrito electoral al C. Lic. Modesto Villareal, y suplente al C. Manuel M <sup>a</sup> Garza Benites.....	40
Julio 7.—De la misma. Se declara Diputado propietario por el primer Distrito electoral al C. Jesus Arreola y Ayala. Se declaran Diputados suplentes por el mismo Distrito á los CC. Dr. Juan de Dios Treviño, y Antonio Treviño.....	41
Julio 7.—De la misma. Se declara Diputado propietario por el décimo Distrito electoral al C. Lic. Apolonio Flores. Se manda repetir la eleccion de Diputado suplente por el mismo Distrito entre los CC. Serafin Perez y Guadalupe Gonzalez.....	42
Julio 10.—De la misma. Se declara Diputado suplente por el noveno Distrito electoral al C. Dr. Guadalupe Martinez. Se manda re-	

1871.

PAGINAS.

petir la eleccion del Diputado propietario entre los CC. Lic. Genaro Garza García y Sixto M <sup>a</sup> García.....	43
Julio 10.—De la misma. Se declaran: Diputado propietario por el sétimo Distrito electoral al C. Lic. Agustin Córdova, y suplente al C. José M <sup>a</sup> García Flores.....	44
Julio 12.—De la misma. Se declaran: Diputado propietario por el 2º Distrito al C. Lic. Emeterio de la Garza; Diputado propietario por el 5º al C. Lic. Hermenegildo Dávila, y suplente al C. Teófilo Garza; y Diputado propietario por el sexto al C. Andres Leal y Torrea y suplente al C. Vicente Garza Benites.....	45
Junio 14.—De la misma. Se declara Diputado propietario por el tercer Distrito electoral al C. Julio Olvera, y suplente al C. Andres Marroquin.....	47
Julio 31.—De la misma. Se declara Diputado propietario por el 9º Distrito al C. Lic. Genaro Garza García.....	54
Agosto 18.—De la misma. Se declara Diputado suplente por el 10º Distrito al C. Serafin Perez.....	61
Setiembre 16.—Del H. Congreso, declarando la apertura del 1. <sup>er</sup> período de sesiones ordinarias.....	74
Setiembre 19.—Del mismo. Se declara Gobernador constitucional al C. General Gerónimo Treviño.....	75
Setiembre 22.—Del mismo. Se declaran: Presidente del Supremo Tribunal de Justicia al C. Lic. José de J. Dávila y Prieto; Fiscal del mismo Tribunal al C. Lic. Isidro Flores, y	

1871.

PAGINAS.

Jueces de Letras de la 2 <sup>a</sup> , 3 <sup>a</sup> , 4 <sup>a</sup> , 5 <sup>a</sup> y 6 <sup>a</sup> fracciones judiciales á los CC. Licenciados José M <sup>a</sup> Mier, Juan B. Gonzalez Sepúlveda, Jesus María Salinas, Jesus Treviño y Crescencio Alvarado.....	78
Setiembre 21.—Del mismo. Se declaran: Magistrados de la 2 <sup>a</sup> y 3 <sup>a</sup> Salas á los CC. Licenciados Canuto García y José María Martínez, y Jueces de Letras de la 1 <sup>a</sup> fraccion judicial á los CC. Licenciados Felicitos Villareal y José Juan Lozano.....	79

DURANTE LA REVOLUCION.

1871.

PAGINAS.

Octubre 1 <sup>o</sup> —Del Gobernador Constitucional y General en Jefe del Ejército del Norte. Se desconoce la Administracion del C. Lic Benito Juarez. Se declara que el Estado reasume su soberanía hasta el triunfo del orden. Se declara que el Poder Ejecutivo reasume las facultades de los demas Poderes del Estado. Se reconoce como General en Jefe del Ejército republicano al C. General Porfirio Diaz.....	85
Octubre 1 <sup>o</sup> —Del mismo. Se nombra al C. Lic. Genaro Garza García Comandaete Militar interino del Estado quedando encargado de los mandos político y Militar del mismo.	86
Octubre 1 <sup>o</sup> —Del mismo. Se declara vigente el Arancel llamado de Vidaurri de 6 de Febrero de 1858 con algunas modificaciones.	86
Octubre 1 <sup>o</sup> —Del mismo. Se establece en el Estado una Aduana que se entienda con el cobro	

1871

PAGINAS.

de los derechos que causen los efectos extranjeros y los de circulacion y exportacion de numerario. Se designa la planta de empleados que deba tener tal oficina y se acuerdan los sueldos respectivos.....	88
Octubre 2.—Del Gobierno y Comandancia Militar. Se declara que el poder judicial continuará ejerciendo sus funciones con la independencia y libertad con que siempre lo ha hecho haciéndose la renovacion de sus funcionarios como se mandó por la Legislatura.....	89
Octubre 4.—Del mismo. Se establecen dos Comandancias auxiliares que se denominarán Norte y Sur. Se designan los pueblos que comprenden, y se detallan sus deberes y facultades.....	90
Octubre 5.—Del mismo. Se declara que para transitar dentro del Estado y para entrar y salir de él se necesita el correspondiente pasaporte, determinándose la autoridad que debe expedirlo y los requisitos que debe contener.....	92
Octubre 9.—Del mismo. Se suprime la sexta fraccion judicial del Estado. Se erige un tercer Juzgado de Letras en la Capital, nombrándose interinamente para que lo desempeñe al C. Lic. Ramon Isla.....	95
Octubre 23.—Del mismo. Se establece en el Estado un Juez de hacienda con residencia en Monterey debiendo conocer en 1 <sup>a</sup> instancia de los negocios en que tenga interes la Hacienda pública. Se declara que las Salas del Tribunal conocerán en 2 <sup>a</sup> y 3 <sup>a</sup> instancia de los mismos negocios; citándose las disposiciones á que deben sujetarse	

1871.

L.

PAGINAS.

en sus procedimientos.....	97
Octubre 30.—Del mismo. Se establecen algunos impuestos, determinándose los efectos que se gravan.....	99
Noviembre 22.—Del mismo. Se declara que interin se ocupan las Aduanas fronterizas, el Jefe de la línea del Bravo al permitir la internacion de efectos extranjeros exigirá de los remitentes una responsiva: se expresa su objeto y requisitos con que deba otorgarse.	102
Diciembre 24.—Del mismo. Se declara que deben continuar ejerciendo las autoridades municipales de los pueblos, en tanto no sean renovadas por el Gobierno y Comandancia Militar del Estado.....	103
Diciembre 25.—Del General en Jefe del Ejército del Norte. Se declara vigente la ordenanza general de Aduanas Marítimas y fronterizas de 31 de Enero de 1856 con la supresion de los derechos adicionales. Se fijan algunos impuestos en sustitucion de otros. Se deroga el decreto de 1º de Octubre que declaró vigente el Arancel Vidaurri.....	103
1872.	
Enero 4.—Del Gobierno y Comandancia Militar. Se habilita al menor Manuel Rodriguez y Mancilla de la edad que le falta para poder administrar sus bienes.....	106
Enero 7.—Del General en Jefe del Ejército del Norte. Se declaran vigentes las leyes y disposiciones posteriores á la Ordenanza general de Aduanas marítimas y fronterizas de 31 de Enero de 1856 que tengan relacion con ella y no se opongan con el decreto de 25 de Diciembre de 1871.....	106

LI.

1872.

PAGINAS.

Enero 8.—Del mismo. Se establece una contribucion de 1 p <sup>o</sup> por una sola vez, sobre todo capital raíz y mobiliario. Se fija el tiempo en que deba pagarse el impuesto. Se determina qué oficinas deben hacer el cobro.....	108
Enero 8.—Del mismo. Se autoriza á los Jefes de hacienda para ejercer la facultad económico-coactiva sin ingerirse en la jurisdiccion contenciosa.....	109
Enero 14.—Del mismo. Se declara cerrado el Puerto de Matamoros para el comercio de altura y cabotaje.....	110
Febrero 2.—Del mismo. Se declara cerrado para el comercio de altura y cabotaje el Puerto de Tampico. Se establece en San Luis Potosí una Aduana que vigile la introduccion de efectos por el puerto cerrado.....	116
Febrero 11.—Del Gobierno y Comandancia Militar del Estado. Se establece un impuesto sobre pieles de res, castrado ó cabra que se quieran exportar.....	117
Marzo 9.—Del mismo. Se habilita al menor Pablo Garcia Lozano, de la edad que le falta para administrar sus bienes.....	120
Marzo 22.—Del mismo. Se habilita al menor José Amado Treviño de la edad que le falta para administrar sus bienes.....	122
Abril 1º.—Del mismo. Se declaran vigentes para el año fiscal de 1872 á 1873 los presupuestos de ingresos y egresos del año anterior.	122
Abril 11.—Del mismo. Se suprime el Juzgado de hacienda creado por decreto de 23 de Octubre de 1871. Se dispone que los jueces de letras de la 1ª fraccion judicial conozcan	

por turno de los negocios de hacienda..... 123

### DURANTE EL ESTADO DE SITIO.

Agosto 22.—Del Gobierno y Comandancia Militar. Se habilita al menor Pablo García de la edad que le falta para administrar sus bienes.....	133
Agosto 24.—Del mismo. Se establecen tres Gefaturas políticas en el Estado designando los pueblos que comprenden y detallándose sus funciones.....	133
Agosto 24.—Del mismo. Se establecen los Juzgados de letras de que habla el decreto de 13 de Diciembre de 1870.....	135
Setiembre 7.—Del mismo. Se manda rebajar á los causantes por contribuciones la mitad de lo que adeuden hasta Julio de 1872 y se les remite la multa que la ley impone á los deudores morosos. siempre que verifiquen el pago de la otra mitad en el término de quince dias.....	136
Setiembre 12.—Del mismo. Se suprime la Gefatura política del distrito del Centro.....	140
Setiembre 17.—Del mismo. Se establecen algunos impuestos á la introduccion de efectos extranjeros.....	140
Setiembre 20.—Del mismo. Se suprime la Gefatura política del Distrito del Norte.....	142
Outubre 4.—Del mismo. Se convoca al pueblo de Nuevo-Leon para que con arreglo á la ley electoral de 26 de Octubre de 1857 proceda á las elecciones de Diputados, Gobernador, Presidente y Magistrados del Tribunal y Jueces de Letras del Estado.....	146

Octubre 12.—Se suprime la Gefatura política del Distrito del Sur.....	148
Noviembre 9.—Del Consejo de Gobierno con funciones de Diputacion permanente. Se declaran: Diputado propietario por el 2º Distrito al C. Lic. Ramon Treviño y suplente al C. Perfecto de la Garza: Diputado propietario por el 9º Distrito al C. Lic. Genaro Garza García, y suplente al C. Dr. Guadalupe Martinez; y se manda que en el primer distrito se nombren un Diputado propietario entre los CC. Dr. José Ignacio Garza García y Lic. José Juan Lozano y un suplente entre los CC. Lics. Guadalupe Cavazos y Secundino Roel.....	152
Noviembre 13.—Del mismo. Se manda repetir la eleccion en el tercer Distrito de un diputado propietario entre los CC. Andres Marroquin y Agapito García Dávila.....	156
Noviembre 13.—Del mismo. Se declaran diputados por el 7º Distrito: propietario al C. Lic. Agustin Córdova, y suplente al C. Juan N. Torres.....	157
Noviembre 19.—Del mismo. Se declaran: Diputado suplente por el 6º Distrito al C. Manuel Chávarri, y Diputado propietario por el 8º al C. Francisco Martinez Salazar.....	163
Noviembre 26.—Del mismo. Se declaran: Diputado propietario por el primer Distrito al C. Dr. José Ignacio Garza García, y suplente al C. Lic. Guadalupe Cavazos.....	165
Noviembre 30.—Del mismo. Se declara Diputado propietario por el 3º Distrito al C. Agapito García Dávila.....	165
Noviembre 29.—Del Gobierno y Comandancia Mi-	

litar. Se suprime la Jefatura política de Dr. Arroyo.....	166
Diciembre 1º.—Del H. Congreso, declarando la apertura del 2º período de sus sesiones ordinarias.....	169
Diciembre 1º.—Del Gobierno y Comandancia Militar derogando el decreto expedido por el mismo en 17 de Setiembre de 1872.....	170
Diciembre 2.—Del H. Congreso. Se declara Gobernador constitucional al C. Dr. José Eleuterio Gonzalez.....	176
Diciembre 2.—Del mismo. Se declaran: Presidente del Supremo Tribunal al C. Lic. José de Jesus Dávila y Prieto; Magistrados de la 2ª y 3ª Salas á los CC. Licenciados Canuto García y Francisco Gonzalez Doria; Ministro Fiscal al C. Lic. Isidro Flores; Jueces de letras de la 1ª fraccion á los CC. Lics. Modesto Villareal y Manuel Z. Garza; de la 3ª al C. Lic. Juan B. Gonzalez Sepúlveda; de la 5ª al C. Lic. Higinio Sada; y de la 6ª al C. Lic. Policarpo Garza Gutierrez.....	177
Diciembre 2.—Del mismo. Se declaran Jueces de Letras de la 2ª y 4ª fracciones judiciales á los Ciudadanos Licenciados Gerónimo Quiroga é Ismael Perez Maldonado.....	178

• PERIODO CONSTITUCIONAL.

Diciembre 5.—Del S. Congreso. Se manda repetir la eleccion de diputado propietario por el 4º Distrito entre los ciudadanos Gabriel M. Villareal y Tomas Hinojosa; así como la de un suplente entre los mismos ciudadanos.....	187
---	-----

Diciembre 18.—Del mismo. Se declaran válidos los actos de las autoridades judiciales nombradas constitucionalmente y que funcionaron durante la revolucion. Se revalidan los de las autoridades procedentes de la revolucion que no pugnen con aquellos.....	198
Diciembre 30.—Del mismo. Se declaran: Diputado propietario por el 4º Distrito al C. Dr. Tomas Hinojosa, y suplente, al C. Gabriel M. Villareal.....	203
Diciembre 30.—Del mismo. Se declaran válidos los actos de los Ayuntamientos que nombrados popularmente, funcionaron durante la revolucion siempre que ellos se ajustaran á la Ley sobre Gobierno interior de los Distritos: se revalidan los de los Ayuntamientos procedentes de la revolucion con la misma restriccion.....	204
Diciembre 31.—Del mismo. Se manda que las Secretarías de las Salas del Supremo Tribunal sean desempeñadas por Abogados. Se les designa sueldo, y se jubila al C. Luciano Espinosa con el mismo sueldo que se le tenia asignado como Secretario del Tribunal pleno.....	205

Enero 15.—Del mismo. Se establecen algunos impuestos.....	210
Febrero 3.—Del mismo. Se rehabilitan en los derechos políticos á D. Guillermo Abrego y á D. Guadalupe Daniel.....	217
Febrero 12.—Del mismo. Se reforma el artículo 11 del decreto de 15 de Enero anterior.....	221
Febrero 22.—Del mismo. Se habilita al menor	